



MUNICIPIO DE
FLORENCIA
Secretaría de Educación

RESOLUCIÓN No. 124 (19 de marzo 2013)

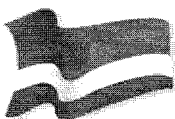
POR LA CUAL SE ADOPTA UN CALENDARIO ESCOLAR ESPECIFICO PARA LA CONTRATACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO A LA POBLACION RURAL DIPERSA DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA EN EL AÑO 2013

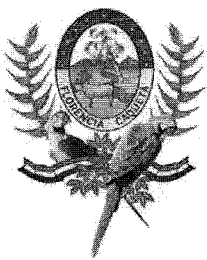
EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 151 de la Ley 115/94, la Resolución Nacional 144/2001, la Ley 715/2001, el Decreto 1850/94, el Decreto 1850/2002, el Decreto 1373/2007 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO QUE:

- Que la Secretaría de Educación Municipal debe dirigir, planificar y prestar el servicio educativo a los niños en edad escolar vulnerables que residen en la zona rural del municipio, en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad” (Art. 7 Num. 7.1 Ley 715 de 2001).
- Que la planta de cargos de docentes actual es insuficiente para atender la población rural dispersa.
- Que la Secretaría de Educación del Municipio de Florencia, para garantizar el servicio educativo al 100% de la población matriculada, debe realizar contratación del servicio público educativo, según el Decreto **2355** de 2009 y 2500 de 2010, del Ministerio de Educación Nacional.
- Que por directriz del Ministerio de Educación Nacional, para contratar la prestación del Servicio Educativo Rural Dispersa, no atendida con la planta de cargos de docentes nombrados de la Secretaria de Educación Municipal, es viable cuando se ha completado la matrícula mínima registrada en el SIMAT, equivalente a 33.351 estudiantes.
- Que mediante acta del 06 de marzo de 2013, previa visita del Ministerio de Educación Nacional en el punto 4 del desarrollo de los temas tratados, menciona que la Secretaría de Educación del Municipio de Florencia ha sobrepasado la matrícula mínima y reúne las condiciones para iniciar el proceso de contratación.
- Que existe la resolución No. 0308, 26 de Octubre de 2012, Por la cual se establece el calendario escolar del año 2013, para las instituciones y centros educativos oficiales y no oficiales del municipio de Florencia y se dicta otras disposiciones.
- Que según el Proceso de Contratación del Servicio Educativo para atender la Población Rural Dispersa en el Municipio de Florencia, no fue posible





MUNICIPIO DE
FLORENCIA
Secretaría de Educación

cumplir con lo descrito en la resolución No. 0308, 26 de Octubre de 2012, de la Secretaría de Educación Municipal.

- Que de conformidad con la Directiva Ministerial No. 11 del 07 de julio de 2005, es necesario adoptar un calendario específico que tenga en cuenta las siguientes alternativas:

- La adopción de un calendario específico por parte de las entidades prestadoras del servicio, de modo tal que se cumplan las intensidades horarias mínimas exigidas en los distintos niveles y grados.
- El refuerzo de trabajo académico en tiempo de trabajo diario o semanal adicional o en apoyo de personal especializado de acuerdo con el tipo de vulnerabilidad.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese el presente calendario específico en la distribución de tiempo que requieren los estudiantes atendidos a través de la Contratación de la Prestación del Servicio Educativo para la población rural dispersa, para desarrollar un año lectivo, las actividades escolares destinadas a lograr los resultados educativos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO: Garantizar a los educandos un año escolar de cuarenta (40) semanas, distribuidas en dos (2) períodos semestrales.

ARTÍCULO TERCERO: El siguiente es el calendario adoptado en el artículo primero de esta resolución, establecido, para la contratación de la prestación del servicio educativo a la población rural dispersa del Municipio de Florencia.

CALENDARIO ACADEMICO

PRIMER PERIODO LECTIVO

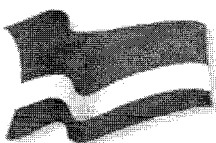
Del 20 de Marzo al 23 de Marzo de 2013: Proceso de Selección, Contratación e Inducción docentes

Del 01 de Abril al 19 de Junio de 2013: Periodo Lectivo con Estudiantes

Del 26 de Marzo al 27 de marzo de 2013: Semana Receso estudiantes, Actualización docente (centro educativo)

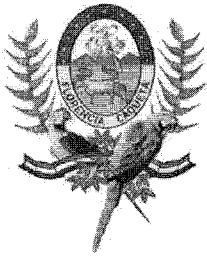
Del 20 de Junio al 1 de Julio de 2013: Vacaciones Estudiantiles

Del 20 al 22 de Junio de 2013: Capacitación Docente



Carrera 12 Calle 15 Esquina Teléfono (8) 4358099 –4358112
www.florencia.edu.co E-mail: educacion@florencia.edu.co





MUNICIPIO DE
FLORENCIA
Secretaría de Educación

SEGUNDO PERIODO LECTIVO

Del 2 de Julio al 20 de Diciembre de 2013: Periodo Lectivo con estudiantes

Del 7 al 11 de Octubre de 2013: Receso Escolar

A partir del 20 de Diciembre de 2013 Vacaciones Estudiantiles

A partir del 20 de Diciembre hasta el 30 de Diciembre: Autoevaluación, Desarrollo Institucional, Clausuras

Presentación de Informes final y liquidación de Docentes.

PARAGRAFO: Durante el año lectivo, se intensificará una (1) hora en la jornada escolar, con un equivalente de 33.8 días para la completar las 40 semanas calendario escolar. Proceso que se debe realizar para recuperar las semanas que la Secretaria de Educación Municipal empleó para subir la matricula al SIMAT y finiquitar el respectivo contrato

ARTÍCULO CUARTO: La Entidad prestadora del servicio de la población rural dispersa, será la responsable de velar por el cumplimiento del presente calendario escolar y todas las demás disposiciones establecidas en la resolución No. 0308 del 26 de octubre de 2012.

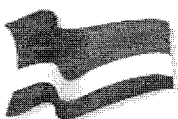
ARTÍCULO QUINTO: Los Establecimientos Educativos Oficiales del Municipio de Florencia que son atendidos a través de la contratación del Servicio educativo, deben cumplir con las demás disposiciones establecidas en la resolución No. 0308 del 26 de octubre de 2012.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Florencia, Caquetá, a los 19 días de marzo de 2013


Mg. GABRIEL SANDOVAL LASSO
Secretario de Educación Municipal

Digitó: María Genoveva Salazar Vítovis, Jefe de Planeación y Cobertura (E)
Revisó: Abg. John Fredy Galindo Barrera, P. U. Jurídica SEM



Carrera 12 Calle 15 Esquina Teléfono (8) 4358099 -4358112
www.florencia.edu.co E-mail: educacion@florencia.edu.co

